



# MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

[www.muniyhu@hotmail.com](http://www.muniyhu@hotmail.com) Tel: 021-3283112



REF: JUSTIFICACIÓN VISITA TECNICA DE LA Convocatoria 476513 -  
REFACCION DE PABELLON DE 2 AULAS Y UN AULA SIMPLE EN LA  
ESCUELA BASICA N° 4123 INMACULADA CONCEPCIÓN.

Ciudad de Yhu, 01 de octubre de 2025

Señores  
Dirección de Normas y Control  
Dpto. de Atención a Municipios

**PRESENTE:**

En representación de la UOC de la  
Municipalidad de Yhu, me dirijo a usted/s con el objeto de aclarar con  
relación a la normativa (Resolución DNCP No.230/25 Art. 41) visita o  
inspección técnica que dispone: *“Cuando la convocante considere necesaria la  
realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y  
funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser  
difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de  
su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una  
declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita  
técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea  
imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de  
la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación  
respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se  
fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.”*; En ese sentido, la  
convocante establece obligaría dicha visita teniendo en cuenta que en el lugar  
se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para  
los trabajos requeridos.

Atentamente.



  
.....  
María Angelica Morinigo  
Encargada de UOC